

**AMPLIACION CONTRATO  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL  
CON  
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LA  
PALMA LIMITADA**

**“CONSTRUCCIÓN NUEVOS BOX DE ATENCIÓN Y VESTIDORES DAMAS Y  
VARONES CONSULTORIO PONIENTE”**

---

En Santiago, a 20 de mayo de 2015, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y **ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LA PALMA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, RUT. N° 77.652.460-3, representada por don Gabriel Palma Oliva, cédula nacional de identidad N° 8.965.160-3, ambos domiciliados en Huérfanos 1011, oficina 117, comuna de Santiago, en adelante “la contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Según consta en instrumento privado de fecha 15 de abril del presente año, la Corporación encargó a la contratista la ejecución de la obra denominada “Construcción de Nuevos Box de Atención y Vestidores Samas y Varones Consultorio Poniente”, obras que debían ejecutarse de conformidad con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás condiciones pactadas en el referido contrato

**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen en ampliar el contrato de ejecución de obra precedentemente individualizado, incorporando al mismo la construcción de un tercer box de atención, obra adicional que deberá ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas y el presupuesto elaborados al efecto, documentos que se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** La Corporación pagará a la contratista por la ejecución de la obra adicional precedentemente individualizada, la suma única y total de un millón novecientos tres mil novecientos ocho pesos (\$ 1.903.908.-), IVA incluido, la que será pagada una vez concluidos los trabajos y previa recepción conforme de la Unidad de Proyectos de la Corporación.

**CUARTO:** Como consecuencia de lo anterior, el plazo para la ejecución de la obra originalmente pactado se extenderá por otros 15 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

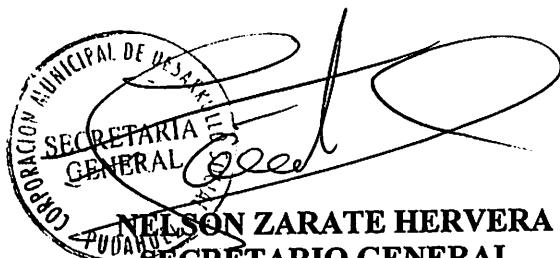
**QUINTO:** En todo lo demás permanecen inalterables las estipulaciones del contrato originalmente suscrito entre las partes.

**CORPORACION MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

**SEXTO:** La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda. Por su parte, la personería de don Gabriel Palma Oliva para actuar en representación de Arquitectura, Ingeniería y Construcción La Palma Limitada, consta en la escritura pública de fecha 27 de julio de 2001, otorgada en la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

**SEPTIMO:** El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

---



**NELSON ZARATE HERVERA  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

**GABRIEL PALMA OLIVA  
ARQUITECTURA INGENIERIA  
Y CONSTRUCCION  
LA PALMA LIMITADA**